

## RESOLUCIÓN No. 00567

### POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

#### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo, y

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 1228 del 21 de enero de 2010, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la carrera 70 No. 68 A - 46 de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

##### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión a la visita desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 17 de diciembre de 2009, se emitió el Concepto Técnico No. 1228 del 21 de enero de 2010, en el cual se indicó:

(...)

##### 3. CONCEPTO TECNICO:

...  
**b.** Se sugiere al grupo legal aplicar el costo de desmonte del elemento por un valor de 0.5 SMLMV.

(...)"

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

### RESOLUCIÓN No. 00567

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

*“ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta”. (...)*

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

*“ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte de los elementos de publicidad exterior visual que se encontraba instalada en la carrera 70 No. 68 A - 46 de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: “Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos

### **RESOLUCIÓN No. 00567**

administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.”.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar al señor SANDRO ALBERTO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.894.031, el pago de cero punto cinco (0.5) SMLMV equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) MCte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso, que se encontraba instalado en la carrera 70 No. 68 A - 46 de esta ciudad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El propietario del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor SANDRO ALBERTO PARRA, en la carrera 70 No. 68 A – 46 de esta ciudad.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 00567**

**ARTICULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

**Dado en Bogotá a los 20 días del mes de febrero del 2014**



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

(Anexos): *CONCEPTO TECNICO No. 1228 DEL 21 DE ENERO DE 2010*

**Elaboró:**

Stefany Alejandra Vence Montero	C.C: 11218170 06	T.P: 201136CS J	CPS: CONTRAT O 228 DE 2014	FECHA EJECUCION:	23/10/2013
---------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Norma Constanza Serrano Garces	C.C: 51966660	T.P: 143830	CPS: CONTRAT O 106 DE 2014	FECHA EJECUCION:	4/02/2014
--------------------------------	---------------	-------------	----------------------------------	---------------------	-----------

**Aprobó:**

Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/02/2014
-----------------------	---------------	------	------	---------------------	------------

COMUNICACION DE RESOLUCION

06 JUN 2014

En Bogotá, D.C., hoy \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Alejandro A.  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE  
 Dirección:  
 Av. Caracas N° 54-38 - Piso:  
 Ciudad:  
 BOGOTÁ D.C.  
 Departamento:  
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:RN158777683  
 CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
**SANDRO ALBERTO PARRA**  
 Dirección:  
 CARRERA 70 N° 68A - 46  
 Ciudad:  
 BOGOTÁ D.C.  
 Departamento:  
 BOGOTÁ D.C.  
 Preadmisión:  
 01/04/2014 15:49:11

**472**  DEVOLUCION  
 DESTINATARIO



ALCALDIA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
 Radicación #: 2014EE049350 Proc #: 2676019 Fecha: 23-03-2014  
 Tercero: SANDRO ALBERTO PARRA  
 Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

SANDRO ALBERTO PARRA  
 Carrera 70 No. 68 A - 46  
 5102752  
 Ciudad

**Asunto:** Notificación Resolución No. 00567 de 2014  
 Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 00567 del 20-02-2014 Persona Jurídica SANDRO ALBERTO PARRA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 14894031 y domiciliado en la Carrera 70 No. 68 A - 46.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**Fernando Molano Nieto**  
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV  
 Expediente:  
 Proyectó: Nijiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaria Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX. 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá. D.C. Colombia



ISO 9001:2008  
 ISO 14001:2004  
 NTC GP 1002:2009  
 BUREAU VERITAS  
 Certification



**BOGOTÁ**  
 HUMANA

**Control de Calidad Devoluciones**

**472** Motivos de Devolución

Desconocido  
Dirección Errada  
No Reclamado  
Rehusado  
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado  
Cerrado  
No Existe Número  
Fallecido  
No Contactado  
Fuerza Mayor

Nostra legible del supervisor y C.C. 1013617080

Sector 210

Centro de Distribución 204

Devolución impropia reg

Gestión Adicional dir. nueva Bodega no hay placa

Observaciones dir. nueva Bodega no concierne al destinatario

Intento de entrega No. 1

Fecha 15 DIA ABR MES 2014 AÑO

Hora

F-0040

INOP-003-FR-002/Versión 1

**472** Motivos de Devolución

Desconocido  
Dirección Errada  
No Reclamado  
Rehusado  
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado  
Cerrado  
No Existe Número  
Fallecido  
No Contactado  
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 15 DIA ABR MES 2014 AÑO

Hora 5

Nombre legible del distribuidor Nestor Torres

Intento de entrega No. 2

Fecha 15 DIA ABR MES 2014 AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-0335

INOP-003-FR-001/Versión 2

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
**Dirección:**  
 Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2  
**Ciudad:**  
 BOGOTÁ D.C.  
**Departamento:**  
 BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4. Anexos: Si.  
 Radicación #: 2014EE69894 Proc #: 2807032 Fecha: 2014-04-30 09:49  
 Tercero: 14894031 SANDRO ALBERTO PARRA  
 Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAV Clase Doc: Salida Tipo Doc:  
 Oficina de Salida Consec:



ENVIO: RN172190369  
 CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social  
 SANDRO ALBERTO PARRA  
**Dirección:**  
 CARRERA 70 N° 68A - 46  
**Ciudad:**  
 BOGOTÁ D.C.  
**Departamento:**  
 BOGOTÁ D.C.  
**Preadmisión:**  
 30/04/2014 15:27:30

otá DC  
 SANDRO ALBERTO PARRA  
 Carrera 70 N° 68ª - 46  
 Bogotá D.C.

472  DEVOLUCION  
 DESTINATARIO referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución 0567 del 20 de Febrero de 2014 al señor **SANDRO ALBERTO PARRA**, ubicado en la Carrera 70 N° 68ª - 46 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 4 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

Sticker de Devolución	
<b>472</b> <b>Motivos de Devolución</b> <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside	<b>OTROS</b> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<b>Intento de entrega No. 1</b> Fecha: 21/04/2014 Hora: 11:47 Nombre legible del distribuidor: SANDRO ALBERTO PARRA C.C.: 972.445.575 Sector: 669 Centro de Distribución: MONTEVIDEO Observaciones: 3x controlum	<b>Intento de entrega No. 2</b> Fecha: [ ]/[ ]/[ ] Hora: [ ]: Nombre legible del distribuidor: [ ] C.C.: [ ] Sector: [ ] Centro de Distribución: [ ] Observaciones: [ ]





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
**AVISO DE NOTIFICACION**

**LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL**

HACE SABER

A los señores **SANDRO ALBERTO PARRA**

Que dentro del expediente No. NO REPORTA, se ha proferido la **RESOLUCION No. 567**, Dada en Bogotá, D.C, a los **20 días del mes de Febrero del 2014**

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

**ANEXO RESOLUCION**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: **15 días del mes de Mayo del 2014**

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

**21 MAY 2014**

Fecha de retiro del aviso: \_\_\_\_\_

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

**22 MAY 2014**

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0